



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

DRM/0200/2019

Proveedores participantes en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres Proveedores **UV-LS-006-19** relativa a la adquisición de **Equipo de Cómputo y Periféricos**.
Presentes:

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 de Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la licitación y al considerando **SEGUNDO** del dictamen técnico-económico y fallo, emitido por la Comisión de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-006-19**, relativa a la **Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos** me permito hacerles de su conocimiento el fallo emitido, a través de la transcripción de los considerandos del dictamen mencionado.

FALLO

PRIMERO.- Conforme al considerando **SEGUNDO** del Dictamen Técnico-Económico, una vez valoradas las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes se determina lo siguiente:-----

Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**-----

En relación al anexo técnico se desestima la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone:-----

Partida	Se solicita	Oferta
8	Equipo de impresión con tecnología de inyección de tinta.	Equipo de impresión con tecnología de impresión láser monocromático.

Ayos para la Informática, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **10, 11, 13, 14 y 15.**-----

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -

Partida	Se solicita	Oferta
1	Equipo de cómputo de escritorio con arquitectura de chasis de forma comparta (SFF).	Equipo de cómputo de escritorio con arquitectura de chasis mini.
2	Equipo de cómputo de escritorio con arquitectura de chasis de forma comparta (SFF)	Equipo de cómputo de escritorio con arquitectura de chasis mini.
3	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
4	Equipo AIO MAC con 16 GB de memoria RAM	Equipo AIO MAC con 8 GB de memoria RAM



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Partida	Se solicita	Oferta
5	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
6	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
7	Equipo de cómputo portátil con procesador de dos núcleos a 2.1 GHz	Equipo de cómputo portátil con procesador de a 1.6 GHz.

HG Computadoras, Redes y Servicios, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **3, 10 y 11.**-----

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -

Partida	Se solicita	Oferta
1	Equipo de cómputo con chasis que incluya sensor para bloqueo de cubierta.	Equipo de cómputo con ranura para bloqueo de cubierta.
2	Equipo de cómputo con chasis que incluya sensor para bloqueo de cubierta.	Equipo de cómputo con ranura para bloqueo de cubierta.
5	Equipo de cómputo portátil con certificación EPEAT Gold.	Equipo de cómputo portátil con certificación EPEAT Silver.
6	Equipo de cómputo portátil con procesador de cuatro núcleos a 2.4 GHz	Equipo de cómputo portátil con procesador dos núcleos a 2.5 GHz.

Hubiee Solutions Latam, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15.**---

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -

Partida	Se solicita	Oferta
1	Windows 10 Educativo.	El equipo planteado en su propuesta técnica incluye Windows 10 educativo, lo cual no puede ser validado en la ficha técnica que soporta la propuesta.
2	Windows 10 Educativo.	El equipo planteado en su propuesta técnica incluye Windows 10 educativo, lo cual no puede ser validado en la ficha técnica que soporta la propuesta.
3	Windows 10 Educativo.	El equipo planteado en su propuesta técnica incluye Windows 10 educativo, lo cual no puede ser validado en la ficha técnica que soporta la propuesta.
5	Equipo de cómputo portátil con certificación EPEAT Gold.	En la ficha técnica no es posible validar el cumplimiento de la certificación EPEAT Gold mencionado en la propuesta técnica.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Partida	Se solicita	Oferta
10	Equipo de impresión con conectividad WIFI.	En la ficha técnica señala que el equipo de impresión no cuenta con esta característica.

JB System, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -

Partida	Se solicita	Oferta
1	Equipo de cómputo con chasis que incluya sensor para bloqueo de cubierta.	Equipo de cómputo con candado físico.
2	Equipo de cómputo con chasis que incluya sensor para bloqueo de cubierta.	Equipo de cómputo con candado físico.
3	Equipo de cómputo de escritorio AIO con disco duro de 1TB.	Equipo de cómputo de escritorio AIO con disco duro de 500 GB
5	Equipo de cómputo portátil con procesador a 2.0 GHz.	Equipo de cómputo portátil con procesador a 1.6 GHz.
6	Equipo de cómputo portátil con procesador a 2.4 GHz con cuatro núcleos.	Equipo de cómputo portátil con procesador con dos núcleos.

Sistemas Contino, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -

Partida	Se solicita	Oferta
3	Equipo de cómputo de escritorio AIO con procesador a 3.2 GHz.	Equipo de cómputo de escritorio AIO con procesador a 2.4 GHz.
5	Procesador físico de AMD o Intel de séptima generación o superior con dos núcleos independientes con velocidad de 2.0 GHz (frecuencia base)	No es posible validar en la ficha técnica que el equipo contará con la especificación técnica del procesador solicitado.
6	Procesador físico de AMD o Intel de séptima generación o superior con cuatro núcleos con velocidad de 2.4 GHz (frecuencia base)	No es posible validar en la ficha técnica que el equipo contará con un procesador igual o superior al solicitado.

Spycotec, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15.**

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detalla por el motivo que se expone:--



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Partida	Se solicita	Oferta
1	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
2	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
3	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
4	El equipo de cómputo ofertado deberá cumplir con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.	En su proposición técnica no señala que cumpla con las certificaciones Energy Star, Epeat Gold y Rohs.
5	Windows 10 Educativo.	Windows 10 Home.
7	Equipo de cómputo portátil con procesador de séptima o superior generación.	Equipo de cómputo portátil con procesador de sexta generación
10	Equipo de impresión con conectividad WIFI.	En la proposición técnica señala que el equipo de impresión no cuenta con esta característica.

Treviño Computación, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**-----

SEGUNDO.- Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base **VIGÉSIMA PRIMERA** que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos:-----

Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7 y 14** con un importe de **\$866,874.96** (Ochocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 96/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra y contrato**, estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

JB System, S.A. de C.V., se le adjudica la partida **12** con un importe de **\$2,505.60** (Dos mil quinientos cinco pesos 60/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborará **pedido de compra**, estableciendo en el mismo las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Sistemas Contino, S.A. de C.V., se le adjudica la partida **15** con un importe de **\$648.44** (Seiscientos cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborará **pedido de compra**, estableciendo en el mismo las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Spycotec, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **9 y 13** con un importe de **\$26,519.97** (Veintiséis mil quinientos diecinueve pesos 97/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra**, estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Treviño Computación, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **4, 8, 10 y 11** con un importe de **\$78,042.48** (Setenta y ocho mil cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra**, estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave resulta procedente señalar como segunda y tercera mejor opción de adjudicación las proposiciones económicas presentadas por los oferentes:

SEGUNDA MEJOR OPCIÓN:

Ayopos para la Informática, S.A. de C.V., la partida **15**.

Hubiee Solutions Latam, S.A. de C.V., las partidas **7 y 9**.

JB System, S.A. de C.V., la partida **4**.

Sistemas Contino, S.A. de C.V., las partidas **10, 11 y 14**.

Spycotec, S.A. de C.V., la partida **8**.

Treviño Computación, S.A. de C.V., las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 12 y 13**.

TERCERA MEJOR OPCIÓN:

Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., la partida **4**.

HG Computadoras, Redes y Servicios, S.A. de C.V., la partida **3**.

Hubiee Solutions Latam, S.A. de C.V., las partidas **6, 13 y 14**.

JB System, S.A. de C.V., las partidas **8, 9, 10 y 11**.

Sistemas Contino, S.A. de C.V., las partidas **1, 2 y 12**.

Spycotec, S.A. de C.V., la partida **15**.

De las partidas **5 y 7** no existe tercera mejor opción, ya que solo se recibieron 2 proposiciones técnicamente aceptables.

CUARTO.- Para los proveedores que resultaron adjudicados y que se les elaborarán **pedidos de compra**, así como para el proveedor que se le elaborarán **pedidos de compra y contrato**, se les apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Recursos



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Materiales de la Universidad Veracruzana para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de la licitación, así como presentar la “**Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**” expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación o en su defecto el formato del **Anexo 14** que se menciona en la base **VIGÉSIMA NOVENA** de la licitación, y la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.-----

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.-----

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 07 de marzo de 2019


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales

C.c.p.- Mtra. Delfina Acosta Argüello.- Contralora General de la Universidad Veracruzana.-Para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Alberto Islas Reyes.- Abogado General de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.